

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Previo a pronunciarse el Despacho de la sustitución del poder conferida por el apoderado del demandante, se requiere para que acredite la existencia y vigencia de la Licencia Temporal otorgada a la señora CAROLINA CRUZ GÓMEZ por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9c500ff8af190bded32c8989c462a01b9ac9ac4e8d80a7664f819a5d0775825

Documento generado en 13/09/2021 04:00:52 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**